



Asunción, 02 diciembre de 2020

A SU EXCELENCIA  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Don MARIO ABDO BENÍTEZ  
E. S. D.

Los Gremios de la producción, la industria, el comercio y los servicios nos dirigimos a Usted para hacerle saber la enorme preocupación de nuestros sectores sobre la pretensión de sancionar un Código Ambiental e impulsar la actualización de la Política Ambiental Nacional (PAN), divorciados de la realidad de nuestro país, que olvida poner en el centro a las personas, para dar prioridad a políticas ambientales inspiradas en ideas inaplicables al Paraguay.

Por los motivos que exponemos a continuación, **manifestamos el rechazo de las propuestas presentadas por el MADES para la Política Ambiental Nacional y el Código Ambiental, hasta tanto las mismas sean reformuladas en forma profunda en base a la realidad del país.** Instamos a instalar mesas técnicas de discusión entre todos los sectores afectados por las normas que se pretenden impulsar, para conciliar criterios que comprendan la necesidad de desarrollar políticas de desarrollo sostenible en función del interés de las personas y no de políticas sesgadas, promovidas por ideas dogmáticas que no admiten discusión.

#### ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL (PAN) – 2020

El Paraguay posee características socioeconómicas, agrologicas y climáticas que permitieron encauzar el País hacia un **modelo de desarrollo sostenible que armoniza el uso y manejo de sus recursos naturales productivos y el medio ambiente**, centrando su objetivo superior y sus preocupaciones en el uso y manejo racional de los recursos naturales productivos y de sus procesos de industrialización, de su comercio y servicios. Ese modelo de desarrollo sostenible considera sus aspectos y elementos productivos, económicos, sociales, comerciales y culturales, que son los que, en definitiva, han situado nuestro país entre los principales productores de alimento en el mundo y que representa el 12% de la generación del PIB nacional, el 80% de las divisas ingresadas al país, y ocupa el 36% de la PEA del país.

Una actualización de la política ambiental nacional, asumiendo que fuera necesaria, requiere previamente un trabajo, a través de la cual se **caracterice y diagnostique cuál es la situación de sus recursos naturales y su medio ambiente**, teniendo como punto de partida, y no limitado solo a ello, las realidades diferentes de cada Región de nuestro País. Como es sabido, no es lo mismo la **Región Oriental (con 97,3 % de la población y 40% del territorio) que la Región Occidental (con 2,7% de la población y 60% del territorio), ambas con déficit de infraestructura**, así como también la absoluta problemática ambiental diferenciada que se da en las **áreas urbanas y rurales**.

Cualquier política pública, sea esta, para el medio ambiente y el desarrollo sostenible, o para otras materias, debe poner el objetivo general en el **"Problema Priorizado y Puesto en Positivo"**, para lo cual, como dijimos, es importante definir el problema por medio de un diagnóstico de la situación del país, de sus recursos naturales, de su medio ambiente y de su potencial productivo, desarrollo industrial, del comercio y los servicios. Debe considerar los elementos claves de una adecuada y



oportuna enunciación de objetivos generales y específicos de la política ambiental nacional que se pretenda, sin olvidar que en el centro de éste debe estar el hombre y la necesidad de satisfacer sus necesidades para una vida digna. No se puede pretender la búsqueda de la solidaridad, sacrificando en su altar la libertad e igualdad, básicos para una convivencia armónica y la conquista de la paz social.

América Latina y el Caribe (países en vía de desarrollo) adoptaron un concepto de Desarrollo Sostenible donde el **medio ambiente es considerado como parte integral y armónica del conjunto de tareas que garanticen avanzar hacia el desarrollo sostenible**. Enunciamos el problema de la sostenibilidad como el de fondo: un problema de desarrollo, de erradicación de la pobreza, de educación colectiva, de mentalidad y hábitos sociales, de cultura política, de equidad y de cooperación, de mecanismos institucionales en la toma de decisiones, **que permitan generar riquezas en las actividades productivas, industriales, de comercio y servicios en armonía con la naturaleza**, y en buenas relaciones internacionales.

Ese el camino que Paraguay está transitando, por lo cual, debiéramos enfocar los esfuerzos en afianzar estos conceptos y, de manera coordinada y armónica, construir las bases para una futura política ambiental nacional sin sesgos ni prejuicios, basada en el conocimiento e inspirada en el hombre y en el logro del Desarrollo sostenible.

### CÓDIGO AMBIENTAL

Es importante partir de un concepto universal de "Código" que comprenda el conjunto de leyes o normas aplicadas en materia de medio ambiente en un país, como en nuestro país son las diversas disposiciones con valor legal, social y ambiental. Ese conjunto de principios, valores y normas que buscan regular las actividades que impactan el ambiente, en el marco de las normas constitucionales de nuestro país, actualmente ha adquirido el carácter de convenios internacionales ratificados para su aplicación por leyes nacionales.

Ese universo jurídico requiere analizar su incorporación a un código con una perspectiva más amplia en relación a los efectos que puede tener en el futuro con relación a la competitividad país, las inversiones en infraestructura, el acceso a las nuevas tecnologías, y el daño económico que representará para la conquista de la utopía de la igualdad en libertad.

La eficiencia económica está directamente relacionada al acceso que el emprendedor/productor pueda tener al conocimiento de las nuevas prácticas de manejo y la innovación en tecnología de punta disponible en el mundo, fundamental en el proceso de desarrollo sostenible del país.

Esto puede notarse, por ejemplo, en la actividad agrícola, en las cifras de aumento de producción de granos que, en los últimos 30 años, pasó de 2.013.000 toneladas a 16.860.075 en el 2018, lo que representa un aumento de 837%, con todo lo que ello implica en términos de reducción de la pobreza y de las desigualdades en el campo.

Tal como se plantea actualmente, la sanción de un Código ambiental no evaluado, analizado y revisado en sus impactos generales para la sociedad del país, podría generar trabas que frenarían el desarrollo social y el crecimiento de nuestra gente, perjudicando la economía paraguaya, olvidando a nuestra gente y que los sectores más afectados son los pilares actuales de una economía gravemente herida por la pandemia.



La propuesta es preocupante, además, porque prohíbe por ley, sin ninguna base científica, el acceso y uso de la biotecnología, pretende establecer que tecnología usar o no, así como por ley establecer que se disminuya el consumo de carne, olvidando que la ley debe reglar la realidad y no pretender modificarla, como surge del proyecto elaborado.

Otro aspecto que genera preocupación en ambos instrumentos, es la superposición de competencias convirtiendo al MADES en un MEGA ministerio, olvidando que cada institución del Estado debe asumir el rol que le corresponde, sin confundir las funciones. El MADES se atribuye competencias de otros organismos, con lo cual se generarían conflictos interinstitucionales y confusión en los usuarios, haciendo difícil el cumplimiento de normativas existentes.

Consideramos que tanto el PAN como el Código Ambiental, deben ser reanalizados, ajustados y acordados con todos los sectores involucrados, condiciones que no se dieron, por lo que reiteramos Señor Presidente, la necesidad de retirar ambos proyectos de la agenda legislativa del Poder Ejecutivo.

FEPRINCO

CNCSP

UGP

CAPECO

ARP

FECOPROD

CAPPRO